

Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 490/2025

Señor
DR. AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N.º 7.021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, notifica el procedimiento de adjudicación del Llamado por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 11/2025 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL MEF"** - ID N.º 468.078.

La adjudicación se realizó siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley N.º 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", siendo adjudicadas las empresas:

- **STARK TECNOLOGÍA S.A.** en el **Ítem 1** por un monto total de G. 10.717.044.800 (guaraníes diez mil setecientos diecisiete millones cuarenta y cuatro mil ochocientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe. En el **Ítem 3** por un monto total de G. 220.000.000.- (guaraníes doscientos veinte millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.
- **SSD S.R.L.** en el **Ítem 2** por un monto total de G. 1.221.733.333 (guaraníes mil doscientos veintiún millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.
- **TECHNOMA S.A.E.C.A.** en el **Ítem 4** por un monto total de G. 4.669.511.000 (guaraníes cuatro mil seiscientos sesenta y nueve millones quinientos once mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.
- Declarar DESIERTO el proceso de adquisición del **Ítem 5** por no haber recibido oferta alguna, de conformidad al Art. 56 Inciso a) de la LEY 7021/22.

En relación a la observación recepcionada a través del SICP, el área requirente del llamado, la Dirección General de Informática y Comunicaciones menciona lo siguiente: Remitimos la justificación que permite aclarar que, los requisitos establecidos no constituyen un criterio limitante, sino que responden a necesidades técnicas específicas de la infraestructura actualmente en operación. La plataforma del SIARE mantiene una dependencia tecnológica con servidores de arquitectura RISC optimizados para Oracle, lo cual hace adecuado y la continuidad de los servicios críticos. Asimismo, se solicita personal especializado en VEEAM Backup y ExaGrid con el objeto de mantener una infraestructura homogénea y plenamente compatible con las soluciones ya instaladas, optimizando los procesos de respaldo y recuperación.

Finalmente, el requerimiento de que los técnicos formen parte de la planilla IPS del oferente tiene por finalidad asegurar la idoneidad, disponibilidad y compromiso real del personal, evitando riesgos derivados de la subcontratación eventual en etapas críticas del proyecto.

Conforme a lo expuesto precedentemente, solicitamos la difusión a través del Portal, para lo cual adjuntamos los documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Dpto. de Procesos de la Coordinación de la
Unidad Operativa de Contrataciones.*

